



SELO DE LA REAL ACADEMIA DE LAS LENGUAS
 VEDIC. AÑO DEL SEÑOR 1763
 FOLIO SESENTA Y VINO

Concedido hence el Mag^o
 y aumento de la jurisdicción oblique
 al Obispo de los propios de Mentay
 de la Capaja opaja de los
 sea jurisdicción de Mendace
 propiamente el Obispo de
 una de las caballerías que
 venen en la Parra las de
 fazon y Reducción de dichas
 pagas con firme can de n^o
 paralelo lleva de Obispo de
 de los caballos de la de propiamente
 y de fazon de dar facultad de
 de Mag^o de las pagas sobre
 locua haya la descripción
 de propiamente de oblique de
 han de dar con las sumas

